



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 6 de septiembre de 1988

Núm. 204

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 62.141

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña Josefa López Rivera, con domicilio en la avenida de Navarra, 53, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 25 del pasado mes de abril, a la 1.30 horas, cuando la expedientada se encontraba en la calle Alfonso, 13-15, de esta capital, al ser requerida para su identificación, resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de estos hechos se dio traslado a la expedientada que dejó transcurrir el plazo concedido sin presentar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1985; Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 177, de 25 de julio de 1984), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad, en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente y según lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio, precitado,

He resuelto imponer a doña Josefa López Rivera una sanción de 1.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Como quiera que la expedientada ha resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 29 de agosto de 1988. — El gobernador civil accidental, José-Luis Motilva Ylarri.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 62.150

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 29 de abril de 1988, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para contratar la realización de zona deportiva en los terrenos de la antigua Ciudad Escolar Pignatelli, primera fase, primera subfase, cuyo ámbito de actuación comprende la zona delimitada por el edificio de la Ciudad Escolar Pignatelli, el cerramiento general del recinto y el cerramiento de separación con el campo de fútbol.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto: Concurso para contratar la realización de zona deportiva en los terrenos de la antigua Ciudad Escolar Pignatelli, primera fase, primera subfase.

Tipo de licitación: 65.895.740 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 1.318.000 pesetas.

Fianza definitiva: Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará directamente en el Negociado de Contratación en dos sobres cerrados, conteniendo en su exterior la leyenda "Proposiciones para tomar parte en el concurso de realización de zona deportiva en los terrenos de la antigua Ciudad Escolar Pignatelli", primera fase, primera subfase, añadiendo en el sobre número 1 la palabra "documentación", y en el sobre número 2 las palabras "proposición económica".

El plazo de presentación de proposiciones se establece en veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se cumplan ocho días, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (el plazo de ocho días es a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones), en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Unidad de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil, siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 22 de agosto de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad,) con domicilio en, calle, número y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" número, relativo al que la Exceleentísima Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

PATRONATO MUNICIPAL FILMOTECA DE ZARAGOZA

Núm. 60.506

BASES de la convocatoria para la provisión de una plaza de director del Departamento de Investigación y Archivo del Patronato Municipal Filmoteca de Zaragoza, por el procedimiento de concurso-oposición.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión de la plaza de director del Departamento de Investigación y Archivo de la Filmoteca de Zaragoza, por el procedimiento de concurso-

oposición, que se encuentra integrada en la plantilla laboral del Patronato Municipal Filmoteca de Zaragoza, con carácter fijo y dotada del sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y, en concreto, a lo señalado en el convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos.

El ocupar esta plaza entraña la obligación de residir en la ciudad de Zaragoza.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión de título de técnico medio, diplomado universitario o equivalente.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, uniéndose a la misma los méritos a valorar en la fase de concurso, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Patronato Municipal Filmoteca de Zaragoza, y se presentarán en las oficinas del Patronato (calle Boterón, núm. 3) en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Patronato dictará resolución en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta misma resolución se señalará el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurrieran éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos del concurso, y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, titular, y don José-Manuel Díaz Sancho, suplente.

Vocales: Doña Carmen Solano Carreras, titular, y don José-Antonio Castell, suplente; don Luis-María Garriga, titular, y don José-Luis Martínez Blasco, suplente; don Leandro Martínez, titular, y don Alberto Sánchez, suplente; el director de la Filmoteca Española, titular, y el director de Recuperación de la Filmoteca Española, suplente; doña Elena Rivas, titular, y don Carlos Romance, suplente; don José-Manuel Oliván, titular, y don Ángel Regla, suplente, y don Federico Torres Curdi, titular, y don Gaspar Castellano, suplente.

Secretario: Don Domingo García, titular, y doña Azucena Ayala, suplente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

- Consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico de archivo y catalogación, que fijará el tribunal libremente en el momento de su realización y con el tiempo que se determine.

- Consistirá en redactar una memoria mecanografiada a doble espacio, con una extensión no menor de diez folios y no superior a veinte folios, sobre un tema libre elegido por el opositor en relación con la organización de un departamento de archivo e investigación (relativo a la plaza que se convoca), y en la que se reflejen conocimientos de catalogación de material cinematográfico, especialmente el referido a temas y autores aragoneses, y en la que se refleje la experiencia y puntos de vista del opositor. La memoria deberá ser expuesta ante el tribunal en el tiempo que éste determine, pudiendo el mismo requerir del opositor la aclaración de los extremos que considere convenientes. Dicha memoria deberá presentarse en el Patronato Municipal Filmoteca de Zaragoza (calle Boterón, núm. 3), junto con la documentación contenida en la base tercera, y durante ese mismo plazo.

- Consistirá en la traducción inversa con diccionario de un texto propuesto por el tribunal, de una extensión de treinta líneas, del idioma inglés, francés o alemán, en uno cualquiera de ellos, optativamente por el aspirante.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

- Otras titulaciones distintas de las exigidas para concurrir al procedimiento selectivo.
- Experiencia profesional en puestos afines al que se opta, tanto en centros públicos como privados.
- Acreditación de conocimientos de catalogación, así como de sistemas de archivos, inventarios, custodia de materiales, etc.
- Actividades relacionadas con la gestión de films y de todo tipo de material relacionado con ellos.

- Acreditación de conocimientos de documentación, información, prensa y bibliografía.

- Cursos y otros méritos debidamente justificados en relación con el puesto a desempeñar.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo preciso superar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio o a la fase siguiente.

La puntuación de la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 45 % del total de puntos obtenidos en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de las mismas si se tratara del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se tratara de uno nuevo, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndose pública en el tablón de anuncios del Patronato Municipal Filmoteca de Zaragoza.

En ningún caso el número de aspirantes podrá ser superior al de las plazas vacantes en el momento de la propuesta. El aspirante propuesto aportará ante el tribunal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico previa citación que les será cursada oportunamente.

Décima. Nombramiento. — Hecho el nombramiento por el órgano competente del Patronato, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, existirá período de prueba de seis meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El alcalde y presidente del Patronato. — El secretario general accidental, Gaspar Castellano.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 47.007

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 16 de mayo de 1988.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1988. — Constituyó el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala del Consejo de Gerencia de Urbanismo, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, por delegación del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, ausente por asuntos inaplazables, y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, ingeniero; don Jesús Guindeo Aznarez, arquitecto; don Gaspar Castellano de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su falta de asistencia don Santiago Palazón Valentín y don Joaquín Guerrero Peirona, concejales.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión. A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— Fernando Laborda Mareca, para vivienda unifamiliar en camino de la Ribera, del barrio de Garrapinillos. Debe comprobarse la posibilidad de cumplimiento de la anchura de acceso al aparcamiento.

— Francisco Artal Paracuellos, para ampliación de plazas de la licencia concedida para la construcción de edificio en avenida de Madrid.

Conceder a María-Carmen Pardo Monedero licencia de obras para la reforma de fachada en avenida de San José, 99.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de los siguientes edificios:

- Calle Heroísmo, 3.
- Calle Pradilla, 10, 12 y 14.

Quedar enterado de las obras de reparación realizadas por la propiedad de diez inmuebles de la ciudad, ordenadas en acuerdos municipales, y proceder a su archivo.

Servicio de Planeamiento

Conceder la aplicación de fondo mínimo para calle Reconquista, 3, a solicitud de Jesús Heredia Lagunas.

Dar cuenta de la posibilidad de proceder al estudio de modificación de alineaciones en calle Bailén, como consecuencia de la solicitud de María-Luisa Anadón Bona.

Dar cuenta de la aprobación definitiva del estudio de detalle para Actur, área 11, manzana 21, parcelas C y F, instado por Promociones Inmobiliarias María Zayas.

Emitir informes urbanísticos a petición de:

- Jesús García Toledo, para calle El Castellar, esquina a Isla de Hierro y Movera.
- Juan Folguera Gascón, para posibilidad de aparcamiento en camino de Juslibol.
- Antonio Herradón Marín, sobre posibilidad de transformar locales en viviendas en calle Comuneros de Castilla.
- Remedios Herráez Díaz, para calle La Coruña, 12.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Estimar denuncias y requerir la adopción de medidas correctoras a los titulares de las siguientes actividades:

Calle Amsterdam, 16, polígono Puerta de Sancho, por ruidos en ascensores.

—Sala Metro, en calle Casa Jiménez, 8, por ruidos.

—Calle Azorín, 3, 5 y 7, taller de confección, por ruidos.

Desestimar la denuncia formulada contra Bar El Capote, sito en calle Asturias, 1, por haberse comprobado la no existencia de molestias.

Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Gobierno

Adjudicar los trabajos para el estudio de evaluación ambiental del mapa de ruidos en el término municipal de Zaragoza.

Aprobar proyecto desglosado del de recalce del puente de Piedra.

Aprobar proyecto de reparación y pintado de fachadas en calle San Pablo y plaza.

Ordenar la redacción de los siguientes proyectos:

—Abastecimiento de agua y vertido en Venta del Olivar, 221.

—Renovación de pavimento en plaza de San Sebastián-calle Francisco de Vitoria. Se da orden para la redacción del proyecto de agua y alcantarillado junto con el de pavimentación.

Dar cuenta del proyecto para la construcción de saltos de agua y escaleras desde el monumento al Rey Alfonso I a la avenida de San Sebastián, en el parque Primo de Rivera. Se aprueba el proyecto. Debe estudiarse la valoración sobre la realización de la obra con revestimiento de piedra.

Aprobar la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en calle Miguel Asso.

Aprobar presupuesto de obras realizadas en la calle San Pablo, números 52, 72, 6, 57 y 42.

Aprobar el proyecto adicional al de mejoras y remodelación en parque Bruil.

Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

Aprobar las siguientes actas de recepción definitiva por obras y servicios en:

—Calles entre las de San Vicente de Paúl y Don Jaime I, adecuación de alumbrado público.

—Sector Alfonso I-Mercado Central, alumbrado público.

—Calle Del Paso-Villamayor, alumbrado público.

Ampliar el plazo concedido a Agromán, Empresa Constructora, S. A., para las obras del colector de vía Hispanidad.

Declarar válidos los siguientes concursos:

—Paso a desnivel en el cruce de avenida de Madrid con autopista y ferrocarril Madrid-Barcelona.

—Contrata para ejecuciones subsidiarias en el casco histórico.

—Contrata para ejecuciones subsidiarias en el término municipal, excepto casco histórico.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de alumbrado público en calle Rosellón.

Quedar enterado de la recepción de las obras del colector de La Almozara, a solicitud de la Diputación General de Aragón.

Quedar enterado de la sentencia de la Audiencia Territorial en el recurso promovido por Jesús Aldea Lanz, desfavorable a los intereses municipales,

sobre concesión de licencia para la construcción de edificio de cincuenta y una viviendas en avenida de Pablo Gargallo, ratificada por la Sala IV del Tribunal Supremo.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por CAZAR contra acuerdos municipales por los que se resolvió no declarar en estado de ruina el edificio núm. 60 de la avenida de Cataluña, y comparecer ante el Tribunal Supremo. Se desiste del recurso ante el Tribunal Supremo.

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas:

—De los hermanos Casado Cortés, tres octavas partes indivisas del local derecha del número 26 de la calle San Blas.

—De doña Pilar Guardia Ejarque y otros, finca número 14 de la calle Moriones.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización del "Lugarico de Cerdán", del barrio de Movera.

Reconocer la obligación de abono al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de las asistencias a devengadas por componentes del mismo, en Aceptar las condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la construcción del puente sobre el Canal Imperial.

Aceptar de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., la cesión gratuita de terreno sito en calle Bretón.

Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia terreno sito en polígono Gran Vía para ampliación del Preescolar Niños.

Dejar sin efecto acuerdo plenario inicial de cesión gratuita de finca sita en el número 168 de la calle Coso, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, y aprobar la permuta de dicha finca, según se expresa en el expediente de su razón.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda de un terreno de unos 4.000 metros cuadrados de superficie en el barrio Oliver.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por Joaquín Perales Galino contra la aprobación por la Diputación General de Aragón del Plan general de ordenación urbana.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se trata sobre el siguiente expediente, que queda aprobado:

Llevar a cabo el pavimento de la zona para andadores en isletas de calle María Zambrano.

Seguidamente se trata sobre diversos aspectos concernientes a la tramitación de expedientes seguidos en la Gerencia de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 47.007

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1988.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1988. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peirona y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, arquitecto; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia don Tomás Sierra Meseguer, don Emilio Comín García, don Santiago Palazón Valentín y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 6 de abril de 1988, sin que se formularan alegaciones ni modificaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

—José-Luis Romeo Quílez, para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo.

—CRUSA, licencia al proyecto de ejecución en calle Santa Inés.

—Movera Park, S. A., para once viviendas adosadas y estacionamientos en carretera de Movera a Pastriz, 119.

—José Velasco Marín, para legalización de vivienda sita en plaza Rebojería, 10.

—Edificios en Venta y Alquiler, S. A., para nueve viviendas y estacionamientos en calle Antonio Agustín, 5 y 7.

—ESTESA, para ampliación de almacén sito en polígono de Malpica, parcela 96 A y C. El agua para prevención debe tomarse de la red general de abastecimientos.

—Instituto Hijas de María Auxiliadora, para construcción de piscina en vía Ibérica, 67. Deben ampliarse las condiciones jurídicas en atención a la afluencia.

—Jesús Blesa Arnas, para ampliación de planta en calle Arias, 8.

—José-María Herrero Palacio, para cerramiento en urbanización Las Abdulas, parcelas 1 y 2.

Conceder certificados de final de obras a:

—José-Manuel Martín Alonso, para barrio Movera, 83, y licencia de modificaciones.

—MAFE Casas de Ahorros, S. A., para edificio en calle Mariana de Pineda, 13 y 15, del Actur.

Conceder licencias para acondicionamiento de locales comerciales a:

—Esteban Ortiz Legaz, en calle Rodrigo Reboledo, 16, para venta de máquinas de coser.

—Nieves Rodríguez Aparicio, en calle Roger Tur, 2, para venta de mamparas y perfiles de aluminio.

—María-José Sánchez Esteban, en avenida de Navarra, 1 y 3, para confección.

—Radio Popular, S. A., en paseo de Sagasta, 50, para centro emisor.

—Radio Popular, S. A., en paseo de Sagasta, 50, para licencia de instalación.

—Cocinas Larraga, S. L., en plaza Sálamero, 12, para mobiliario de cocina.

—Francisco Blasco Crespo, en avenida Santa Isabel, 6, casa 1, local 1, para mobiliario de cocina y baño.

—Miguel Lobato Palomino, en Gran Vía, 39, para venta de sillas.

Desestimar a Distribuciones Reus, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en Parque Roma, F-5, destinado a supermercado.

Desestimar a Adela Trasobares Gutiérrez licencia para reforma de fachada en avenida de Madrid, 5.

Conceder licencia para instalar y acondicionar locales destinados a bares, restaurantes y similares, a:

—María Ponce Acedo, bar en avenida de Madrid, 38.

—Vicente Fontanet Ros y otro, legalización de obras en bar sito en calle Conde de la Viñaza, 4.

—José-Luis Díaz Anadón, bar en calle Doña Blanca de Navarra, 4.

—Javier Asensio Fernández, bar en calle Don Jaime I, 41.

—Francisco Iglesias Casas, bar en calle Carrica, 5.

—María-Teresa Lázaro Igual, bar en calle Juan José Lorente, 45 y 47.

—Palmira Santolaria Becerro, legalización de obras para salón recreativo en calle Cortes de Aragón, 15.

Desestimar licencias para instalar y acondicionar locales destinados a bares y similares a:

—Antonio Calvete Lon, bar en calle Asalto, 1.

—José-María Garruz Royo, bar en calle Fita, 11 y 13.

Desestimar recurso interpuesto por Pedro Vega Jiménez contra resolución denegatoria de licencia para instalación de local destinado a bar en calle San Antonio Abad, 58.

Estimar recurso interpuesto por Ramón Cervera Soler y otro contra acuerdo denegatorio de licencia para instalación de bar, y desestimar solicitud para acondicionamiento de local en calle Arzobispo Apaolaza, 8, por incumplimiento de medidas de insonorización.

Disciplina Urbanística

Desestimar recurso formulado por Pablo Laín Pellejero contra acuerdo requiriendo la demolición de las obras de cerramiento de parcela en Torre la Francesa, del barrio de Garrapinillos.

Desestimar recurso formulado por José Domínguez Canales contra acuerdo requiriendo la demolición de caseta en barrio de Monzalbarba.

Servicio de Suelo y Vivienda

Estimar parcialmente recurso interpuesto por Alfonso Odena Muniesa y requerir a la propiedad de la finca sita en avenida Puente del Pilar, 1, para sanear desprendimientos.

Cancelar avales constituidos para garantizar la condena de las acometidas de los siguientes edificios derribados:

—Calle Arzobispo Morcillo, 8 y 10.

—Calle Ventura Rodríguez, 8.

—Calle Salamanca, 5.

Quedar enterado de la autorización concedida a la Junta de compensación del área de intervención U-40-1 para ocupar a precario terrenos para la construcción del Colegio Público Camón Aznar.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico para camino de Miralbueno, a petición de José L. Sanz González.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle para el área 11, manzana 22, parcelas E a K, instado por Riosantiago, S. A., y Promociones Riomaro, S. A.

Conceder la aplicación de fondo mínimo en calle Antonio Maura, angular a calle Monasterio de Samos, a petición de Promotora Grisén, S. A.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle para camino de Enmedio, área 86, instado por Agapito Iglesias García.

Ejecución de Planeamiento

Aprobar la modificación parcial del proyecto de urbanización en camino Bárboles, del barrio de Garrapinillos, solicitado por Juan Sola Moral. Debe darse traslado a Vialidad-Urbanizaciones, junto con una copia del proyecto.

Eximir a la Sociedad de Bebidas Carbónicas de la colocación de tubería de agua en carretera de Logroño, kilómetro 1.500.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Conceder licencia de instalación a:

—Carlos Forcén García, taller de corte de confección en calle Monasterio de Siresa, 18.

—Manufacturas Coher, S. C., corte de prendas de piel en calle Conde de la Viñaza, 22.

—Teodoro Giménez Millas, taller de matricería en carretera de Madrid, kilómetro 314,8.

—Rótulos Luminosos Aragón, S. A., en camino de los Molinos, angular a calle Albarracín.

—Talleres Labarta Anoro, S. L., reparación de carrocerías en carretera de Logroño, kilómetro 2,700.

—Comunidad de propietarios Puerta de Sancho, submanzana 9, parcela núm. 24, para aparcamiento privado.

—Juan-Antonio Ruiz Alfaro, para aparcamiento privado en calle Doctor Iranzo, 17.

—Hermanos Ibáñez, S. A., para instalación de cámaras frigoríficas en Mercazaragoza.

—Sesma Comercial de Iluminación, S. A., para exposición y venta en Parque Roma, bloque C.

—Tubos y Repuestos Plásticos, S. A., en polígono Malpica, parcelas números 4, 5 y 6.

Denegar licencia de instalación a:

—José Subirana Casellas, para industria de torcido de hilos en camino de la Filada, del barrio de Villamayor.

—José Bellido, comunidad de bienes, para taller de pulimentado en calle Marte, 1.

—Antonio Ripa Izquierdo, para obrador de pastelería en avenida de Valencia, 4.

—Tomás Grippa Piquer, para fábrica de calzado en calle Venecia, 24 y 26.

—Javier Mirallas Gascón, para taller de confección en calle Huerva, números 11 y 13.

Uninmueble, S. A., en carretera de Logroño, kilómetro 7,3, polígono Europa.

—Pedro Donaire Vircos, para garaje y taller de automóviles en calle Valdés Guzmán, 8.

Conceder licencia de apertura a:

—Domingo Niévedes Benito, bar en calle Monasterio de Leyre, 1.

—Tomás Uriz Notivol, bar en calle Pablo Iglesias, 27.

—Luis M. Rodrigo Gracia, bar en avenida de San José, 45.

—José Sancho Corchón, reparación de automóviles en avenida de Cataluña, 179.

—Mariano Echevarría Lasheras, elaboración de helados en avenida Compromiso de Caspe, 105.

—Unibe, S. A., trabajos de torno y rectificación en carretera de Castellón, polígono Montemolín, nave 7.

Estimar denuncias y requerir la adopción de medidas correctoras, en evitación de molestias, a la propiedad de las siguientes actividades:

—Escuela de Música Adagio, en calle General Sueiro, 12.

—Almacén de maderas, en calle Vega, 26 (Tomás Villar Porteros).

—Flores Iris, en calle Avila, 26 (Asunción Legorburo).

—Talleres Joan, en calle Rodrigo Reboledo, 32 (Tomás Martín Soler).

—Pizzería Salvatore, en calle San Antonio María Claret, 13 y 15.

Desestimar denuncias interpuestas contra la propiedad de los siguientes establecimientos:

—Lámparas Aparicio, en paseo Echegaray y Caballero, 12 (Ángel Aparicio Corrales).

—Taller de troquelados, en calle Sol, 6 (Julían García).

Desestimar recurso interpuesto por Carlos Carvajal Beltrán contra acuerdo denegatorio de licencia de instalación de taller de cerrajería en camino del Abejar, de Venta del Olivar.

Desestimar recurso interpuesto por Luis Gracia Villuendas contra acuerdo por el que se estimaba la denuncia contra Industrias Madera Gracia, en calle Miguel Servet, 234.

Estimar parcialmente recurso interpuesto por Tornillería Aragonesa, Sociedad Anónima, y dejar sin efecto la sanción impuesta.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Interponer recurso de reposición ante el Jurado Provincial de Expropiación por expropiaciones de terreno afectadas por el cuarto tramo del camino de las Torres, propiedad de:

—Fernando Montañés Insa y otros.

—Luis Abenia Burriel y otros.

—Miguel-Angel Pueyo Salavera y otros.

Quedar enterado de la valoración del asfaltado en camino de tierra del barrio de las Flores.

Ordenar la redacción de proyecto de pavimentación y alumbrado en calle Arzobispo Morcillo.

Cancelar y devolver a Promociones Inmobiliarias Formax, S. A., aval constituido para garantizar la condena de las acometidas de vertido en avenida Compromiso de Caspe, 16.

Proceder a la devolución de fianzas y garantías definitivas a:

—Electricidad Amaro, S. A., por obras de alumbrado en lados impares del paseo de la Constitución.

—Electricidad Amaro, S. A., por alumbrado en camino de Cabaldós, entre FF. CC. y calle Cartagena.

—Electricidad Amaro, S. A., por alumbrado en diversas calles del sector Alfonso I.

—Electricidad Amaro, S. A., por alumbrado en calles Predicadores, Santa Lucía y Doctor Celma.

Aprobar propuesta para agilización de catas arqueológicas en casco histórico y adjudicar las obras según expediente.

Aprobar propuesta para agilización de excavaciones arqueológicas en casco histórico y adjudicar las obras según expediente.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aprobar la modificación del plazo de ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle San Pablo, entre calles Mayoral, Augusto y Cerezo, solicitado por Cubiertas y Mzov, S. A.

Recibir definitivamente el enclave ocupado por la vivienda de Julián Muñoz Lafuente, solicitado por la Junta de compensación Puerta de Sancho.

Aceptar la cesión gratuita de terrenos propiedad de:

—Comunidad civil Imperial Ruisseñores, en paseo de Colón, con destino a viales.

—Inmobiliaria Badasa, S. A., en calle Norte, 24 y 26, con destino a viales.

Quedar enterado de las siguientes sentencias:

—Dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desestimando el recurso interpuesto por Mariano-Salvador Carrero González, contra sanción por parcelación ilegal del barrio de Garrapinillos. Se acuerda oponerse a la apelación.

—Dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desestimando el recurso interpuesto por VEHICASA, contra acuerdos municipales solicitando la devolución de depósito por obras en carretera de Logroño, kilómetro 6. Se acuerda oponerse a la apelación.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar provisionalmente y resolver alegaciones presentadas según acuerdo del Plan especial del área de intervención U-20-1, instado por Construcciones Navarro, S. A.

Fuera del orden del día se solicita información sobre diversos aspectos de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.10 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.879

Don Dionisio Solanas Gómez solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de un caudal de 0,96 litros por segundo a derivar del río Aranda, con destino al riego de frutales en parte de la parcela 94 del polígono 20, sita en la partida denominada el "Mosquero", según el plano catastral local, con una superficie de 93 áreas 30 centiáreas, todo ello dentro del término municipal de Jarque del Moncayo (Zaragoza).

A tal fin aporta la documentación que para estos caudales determina el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; la toma se realizará directamente del río Aranda mediante una instalación móvil, compuesta por una bomba acoplada a un tractor, capaz de elevar 6.000 litros por hora por medio de una tubería de aspiración

impulsión de 10 centímetros de diámetro y 70 metros de longitud hasta la parte alta de la finca, desde donde se aplicará el agua en la superficie a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28. 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 4 de agosto de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.563

Don Agustín Gumiel Vela ha solicitado autorización para realizar obras que afectan al cauce y zona de policía del barranco del Val, en término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Se proyecta la construcción de una nave-almacén en la margen derecha, inmediatamente aguas arriba del camino de Sabiñán, pretendiéndose realizar también una limpieza ensanchando el cauce en la confrontación con su finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de agosto de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 57.720

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro transformación interior núm. 3, para el que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Referencia: AT 165-88.

Emplazamiento: Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 400 kVA, 16.435-9.500-398-230/230-133 v.

Acometida: Expediente AT 143-88.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en BT.

Presupuesto: 2.159.036 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
NUMERO 5

Núm. 61.884

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social del año 1988, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación (artículo 99), requiriéndose para que comparezca en esta oficina (sita en la calle Doctor Fleming, 2, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este

expediente, o señale su domicilio, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesoro territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

Deudor, principal y apremio

Adiego Navarro, Jesús. 14.848. 2.969.
Agrícola Ganadera "El Sotillo". 403.080. 80.616.
Aratex, S. C. L. 953.371. 190.672.
Arcos Garrido, Manuel. 6.326. 1.265.
Bartos Ochoa, Antonio. 15.000. 3.000.
Brea Shoes, S. A. 1.940.288. 388.054.
Calzados Thor, S. A. Laborda. 1.418.886. 283.771.
Calzados Vipe, S. L. 3.949.494. 788.986.
Callejo García, Lorenzo. 104.908. 20.981.
Comer. Santa Ana, S. L. 292.564. 58.512.
Confecciones Mallén, S. C. L. 15.255. 3.051.
Construcciones Alcocer. 264.454. 64.130.
Construcciones Fevar, S. L. 3.511.974. 702.386.
Cuxart Borrell, Juan. 30.000. 6.000.
Domínguez Miranda, Teresa. 19.274. 3.854.
Ferrando Blasco, Gregorio. 8.140. 1.628.
Gabás Sánchez, Francisco. 82.046. 16.409.
García Aznar, Angel. 18.486. 3.697.
Gaspar Fuertes, Santiago. 40.461. 8.092.
Gaspar Redondo, Antonio. 41.385. 8.277.
Gómez Melero, J. Manuel. 213.552. 42.710.
Grupo Industrial Roy, S. A. 736.141. 147.225.
IATSA. 249.080. 49.815.
Langa Gormedino, Jesús. 85.276. 17.055.
Las Eras, S. A. 3.591.071. 718.212.
León Marín, Antonio. 22.147. 4.429.
López del Rincón, Mariano. 21.269. 4.253.
LUFESA. 68.507. 13.700.
Maderas Jarauta, S. L. 2.176.661. 435.332.
Malluenda Betrián, José. 46.024. 9.204.
Mata Gómez, Pablo. 975.575. 195.113.
Motilva Ferrer, Angel. 260.043. 52.008.
Pablo Pardillos, Julián. 268. 53.
Pérez González, Sebastián. 146.189. 29.237.
Redondo Ramajo, Simón. 7.806. 1.561.
Royo Iturbide, Abdón. 3.903. 780.
Ruberte Lahuerta, Fernando. 446.107. 89.221.
Sanmiguel Durán, Manuela. 250.595. 50.117.
Sanrafael Burgos, José-Luis. 1.745.960. 349.188.
Sánchez Denán, Carmen. 177.988. 35.597.
Sileca, S. A. 611.349. 122.269.
Textil Coop. Villarroya, S. L. 267.131. 53.425.
Textil Magallón, S. C. L. 751.302. 150.260.
Vela, S. A. 440.814. 88.162.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos

empiezan a contar a partir del siguiente día de que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Calatayud, 26 de agosto de 1988. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 57.959

En ejecución número 132 de 1988, seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, a instancia de Luis Teresa Gracia, contra Santiago Vera Alarcón, en reclamación de prestación de incapacidad laboral transitoria, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario señor González Serrano. — En Zaragoza a 6 de julio de 1988. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

Providencia. — Se despacha ejecución contra Santiago Vera Alarcón, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 87.414 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme misma fecha, el magistrado.» (Siguen firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Santiago Vera Alarcón, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 26 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.447

Don Eusebio González Serrano, licenciado en Derecho y secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos seguidos en la misma bajo el número 354 de 1988, sobre cantidad, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de julio de 1988. — El ilustrísimo señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 354 de 1988, seguido a instancia de Antonio Puras Miguel, asistido del letrado don Fernando Burillo García, contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Celso Ballarín, y contra Llerandi, S. A., que no comparece, versando el proceso sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Llerandi, S. A., a que abone a Antonio Puras Miguel la cantidad de 259.121 pesetas, más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la CAZAR, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene también obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.»

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Llerandi, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 28 de julio de 1988. — El secretario, Eusebio González.

SECCION SEXTA

BIEL-FUENCALDERAS

Subasta de maderas

Núm. 62.155

Durante el plazo de ocho días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que habrán de servir de base para las subastas que luego se dirán.

De no presentarse reclamaciones, o en su caso resueltas éstas, el próximo día 20 de septiembre, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de madera que a continuación se indican:

1. Lote partida de "Fardollas" (subasta a las 18.00 horas): Número de pies, 2.378; cubicación, 861 metros cúbicos; especie, pino silvestre y P. N.; tasación, 2.135.200 pesetas; precio índice, 2.669.000 pesetas.

2. Lote partida "Paco Matón" (subasta a las 18.15 horas): Número de pies, 1.372; cubicación, 787 metros cúbicos; especie, pino silvestre y P. N.; tasación, 2.249.920 pesetas; precio índice, 2.812.400 pesetas.

3. Lote partida "Siviella" (subasta a las 18.30 horas): Número de pies, 1.683; cubicación, 618 metros cúbicos; especie, pino silvestre y P. N.; tasación, 1.534.240 pesetas; precio índice, 1.917.800 pesetas.

4. Lote partida "Los Bergales" (subasta a las 18.45 horas): Número de pies, 96; cubicación, 72 metros cúbicos; especie, chopos; tasación, 216.000 pesetas; precio índice, 270.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la hora indicada para cada subasta y desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fianzas: Provisional, el 5 % del tipo de tasación, y definitiva, el 10 % del importe del remate de cada una de ellas.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebraría otra segunda en el mismo local, hora y con las mismas condiciones que la primera, el día 27 de septiembre de 1988.

Biel-Fuencalderas, 27 de agosto de 1988. — El alcalde.

BORJA

Núm. 62.152

Por Empresa Distribuidora López Barrera, S. A., en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar centro de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo de primera categoría, con emplazamiento en carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, en el punto kilométrico 61.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 24 de agosto de 1988. — El alcalde.

MAINAR

Núm. 62.550

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 21 de septiembre próximo, a las 9.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en el monte número 116, "Dehesa del Común", para 1.500 lanares. Tasación, 50.000 pesetas.

Colmenas en el monte número 116, "Dehesa del Común", para cien cajas. Tasación, 2.500 pesetas.

Mainar, 28 de agosto de 1988. — El alcalde, E. Marzo.

SANTED

Núm. 62.545

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en el monte número 123, "Dehesa Gayubar", para 550 lanares. Tasación, 4.400 pesetas.

Pastos en el monte número 124, "Peña Alta", para 550 lanares. Tasación, 15.400 pesetas.

Santed, 26 de agosto de 1988. — El alcalde, Teófilo Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.325

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 de 1988-B, se sigue juicio de menor cuantía, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 611. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1988. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo

el número 128 de 1988-B, a instancia de doña Pilar y doña Josefina-Ana Bañolas de Ayala, representadas por la procuradora señora Uriarte y asistidas del letrado señor Claramunt, contra don Enrique de Ayala Morell, don Carlos, doña María-Pilar, doña María-Asunción y doña María del Carmen de Ayala Lizaga, y doña Pilar Lizaga Berges, representados por la procuradora señora Sanjuán y asistidos del letrado señor Albareda, y contra herederos desconocidos de don Enrique de Ayala Callizo y doña Enriqueta Fraguas de Ayala, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que se estima parcialmente la demanda formulada por doña Pilar y doña Josefina-Ana Bañolas de Ayala y se declara:

1.º Que las fincas rústicas descritas en el documento núm. 42 acompañado con la demanda (folio 78, certificación del consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales), en unión de la casa núm. 7 de la calle Trallero, de Fuentes de Ebro, y en la forma que se describe en el documento obrante al folio 176 de septiembre de 1986, forman una comunidad hereditaria que proviene del causante don Enrique de Ayala Piquer y en la que tienen derechos las partes personadas.

2.º Se decreta el cese de la división de dichos bienes, mandando proceder, en ejecución de sentencia, a la división de las fincas citadas con adjudicación a cada uno de los herederos de la parte que les corresponde, y para el caso de indivisibilidad, se proceda a la venta en pública subasta y reparto del dinero, todo ello en proporción a las cuotas hereditarias a determinar en ejecución de sentencia.

3.º Se condena a don Enrique de Ayala Morell a que rinda cuentas de la administración de las fincas de la herencia, con referencia a los últimos quince años, llevándose a efecto, en ejecución de sentencia y en forma proporcional a las cuotas, el resultado de las mismas en cuanto a distribución de pérdidas y beneficios.

4.º Se condena a don Enrique de Ayala Morell a que abone las cantidades proporcionales que en concepto de frutos se determinen en ejecución de sentencia, por el uso durante los últimos quince años de la casa número 7 de la calle Trallero, de Fuentes de Ebro.

5.º No se hace condena en costas, desestimándose el resto de las pretensiones.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, la pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Y habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de las herencias de don Enrique de Ayala Callizo y doña Enriqueta Fraguas de Ayala, que se encuentran en domicilio desconocido, expido el presente en Zaragoza a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario, Fernando Paricio.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 61.074

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.365 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Giménez Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), en calidad de denunciado, el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa a RENFE, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Notificación

Núm. 61.069

Don Jesús Isla Subías, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 502 de 1985, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 12 de mayo de 1986. — Vistos por el señor juez del Juzgado de Distrito y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de diligencias previas número 469 de 1985, figurando como perjudicado Gerhardgeorg Johan Adam, como denunciado Jesús Araque Ruedo y como responsable civil subsidiario Desiderio Araque Fernández, por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jesús Araque Ruedo, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho Yagüe.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los actualmente en ignorado paradero Jesús Araque Ruedo y Desiderio Araque Fernández, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El oficial en funciones de secretario, Jesús Isla.

CALATAYUD

Cédula de citación **Núm. 61.070**

En virtud de lo acordado por la señora juez del Juzgado de Distrito de Calatayud en providencia de diecinueve de agosto de 1988, en juicio de faltas número 723 de 1988, por medio de la presente se cita a Pilar García Alcalde para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* se presente en este Juzgado a fin de tomarle declaración sobre los hechos.

Y para que sirva de notificación a Pilar García Alcalde, firma el secretario en funciones a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Jesús Isla.

CALATAYUD

Citación **Núm. 61.634**

Don Jesús Isla Subías, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Calatayud;

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 589 de 1988, seguido por daños en accidente de tráfico, contra Colomb Francisco Mar, por el presente se cita al mismo y a Monat Rochet Transport, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito el día 20 de octubre próximo, a las 12.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a los anteriormente citados expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El oficial en funciones de secretario.

BURRIANA

Cédula de citación **Núm. 61.635**

El señor juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 410 de 1987, que en este Juzgado se tramitan sobre daños en accidente de tráfico el día 19 de diciembre de 1987, he acordado que por medio de la presente se cite a José-Luis Puértolas Lozano, como presunto implicado, en ignorado paradero en la actualidad, para que el día 5 de octubre próximo, a las 11.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (calle General Mola, 2, bajo) con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Burriana a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — LERIDA **Núm. 61.998**

Doña María-Teresa Ribelles Sans, jueza prorrogada del Juzgado de Distrito número 1 de los de Lérida;

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.707 de 1987 se ha practicado la tasación de costas cuyas partes básicas son las siguientes:

Indemnización, 15.000 pesetas.
Multa, 3.000 pesetas.
Total, 18.000 pesetas.

Más cinco pesetas diarias desde el 2 de mayo de 1988; además, deberá cumplir cinco días de arresto menor, debiendo abonar dicha cantidad el condenado en dicho juicio de faltas Arturo Gabarri Gabarri, cuyo domicilio actual es desconocido y el último fue el de calle San Blas, 10, de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación en forma al mismo expido el presente en Lérida a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe. — La jueza, María-Teresa Ribelles. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO

Núm. 59.319

Extraviadas libretas de ahorro núms. 935-9 y 108-9, correspondientes a la agencias urbanas de Zaragoza núms. 7 y 10, respectivamente, se considerarán anuladas y se expedirá duplicado de las mismas transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza, 12 de agosto de 1988. — El secretario general.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE MICHEN, DE CALATORAO

Núm. 59.321

Para general conocimiento, y en particular para los regantes y partícipes de esta Comunidad, se informa que el texto refundido de las Ordenanzas de la misma, tras las modificaciones aprobadas en Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1986 (con arreglo a acuerdos previos adoptados en Juntas generales de 26 de mayo de 1984 y 28 de diciembre de 1985), una vez producida su adaptación a la nueva Ley de Aguas y al Reglamento de Dominio Público Hidráulico, permanecerá durante el plazo de treinta días en los locales de la Comunidad, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones respecto al contenido de dichas Ordenanzas, con carácter previo a su remisión a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Calatorao, 28 de julio de 1988. — El presidente de la Comunidad.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

Convocatoria

Núm. 62.327

Por petición de la Junta del Sindicato de Riegos de Terrer, en sesión celebrada el pasado 27 de agosto, se convoca a todos los señores regantes de esta Comunidad a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Cámara Agraria el día 11 de septiembre, a las 16.00 horas en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Legalización de nuevos regadíos y solicitud de aumento de caudal.
- 3.º Devolución por don Antonio Herrando de la parte proporcional de la factura correspondiente a Libramiento 101 del año 1982.

Si por falta de número de asistentes no se pudiera tomar acuerdos, se convocará la Junta en segunda convocatoria, el mismo día y a las 16.30 horas, tomándose en ésta los acuerdos pertinentes.

Terrer, 30 de agosto de 1988. — El presidente, Antonio Herrando.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO
Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8